



RESOLUCIÓN 59/19

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	09 mayo 2019	
Informe de Secretaria	09 mayo 2019	
Informe departamento de contratación	09 mayo 2019	
Certificado de existencia de crédito	09 mayo 2019	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: suministro	
Objeto del contrato: suministro puertas Gimnasio	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 44221200-7 Suministro Puertas Gimnasio	
Valor estimado del contrato: 6.575,00 €	IVA: 1.380,75 €.
Precio: 7.955,75 €	
Duración: 3 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación	GBtXOWcKHYgN+sNAe7nNmww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/05/2019 10:27:15	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GBtXOWcKHYgN+sNAe7nNmww==			



RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Carpintería 1990 Miguel e Hijos, S.L.U con CIF número B04690475, el suministro: Puertas Gimnasio

SEGUNDO. EL contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de la contratación menor por tratarse de prestaciones que son cualitativamente diferentes y no forman una unidad

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	4590 68201	7.955,75 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 09 de Mayo de 2019.

La Alcaldesa- Presidenta

Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	GBtXOWcKHYgN+sNAe7nNmww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/05/2019 10:27:15	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GBtXOWcKHYgN+sNAe7nNmww==			